



# Universidad Nacional del Este

## Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252  
Whatsapp +595 975 553 702  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

Ciudad del Este, 24 de marzo de 2025

### APOUKAPY RESOLUCIÓN DEC N.º 098/2025

**Por la cual se aprueba la actualización de la conformación del Comité de Control Interno (CCI) para la implementación y consolidación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015, VERSIÓN 5: MARZO/2025, de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.**

**VISTA:** La necesidad de reestructurar y mantener actualizado el Comité de Control Interno para la Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015.;

**CONSIDERANDO:** La Resolución CGR N° 425/08 de la Contraloría General de la República, por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP.

La Resolución CGR N° 377/2016 de la contraloría general de la república, por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno para las instituciones públicas del Paraguay – MECIP:2015.

La Resolución CGR N° 147/2019 de la Contraloría General de la República, por la cual se aprueba la “la matriz de evaluación por niveles de madurez”, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015.

Que, la Norma de Requisitos Mínimos en su componente “AMBIENTE DE CONTROL” señala que: *“La institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado”*.

Que, según lo establecido en el manual del MECIP:2015, corresponde introducir modificaciones en la conformación de los equipos de trabajos a fin de mantener actualizados para proseguir con el nivel de madurez en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para la implementación del MECIP:2015.

**Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;**

**EL DECANO DE LA FACULTAD  
POLITÉCNICA - UNE  
RESUELVE**

**Artículo 1º** **Aprobar** la actualización de la conformación del Comité de Control Interno (CCI) para la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015 en la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.

**Artículo 2º** **Designar** como integrantes del Comité de Control Interno para la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015 a los siguientes miembros:





# Universidad Nacional del Este

## Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252  
Whatsapp +595 975 553 702  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

- Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado - Decano
- Ing. Dr. Carlos Enrique Montiel Careaga – Vice Decano
- Abg. Wilson Samuel Molinas Torres – Asesor Jurídico

**Artículo 3º** El Comité de Control Interno será responsable de definir las Políticas generales y específicas de Control Interno y establecer las directrices y normativas internas para el diseño, desarrollo y madurez del Control Interno en la Institución, adoptando como base y modelo la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015.

**Artículo 4º. Socializar y sensibilizar** al interior de cada Dirección lo establecido en la presente Resolución.

**Artículo 5º** Comunicar a quienes corresponda; cumplido, archivar.





## MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -



### PLANEACIÓN AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN FORMATO: INTEGRACIÓN GRUPO DE TRABAJO - NIVEL DIRECTIVO - IMPLEMENTACIÓN MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO N.º 03

#### INTEGRACIÓN GRUPO DIRECTIVO - COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

(1) Designación del Representante de la Dirección para la Administración del Sistema de Control Interno (Directivo de 1er. Nivel).

Nombre: Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado

Cargo: Decano

#### (2) Integrantes del Comité de Control Interno (Directivos de Primer Nivel)

Nombre	Cargo	Firma
1. Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado	Decano	
2. Ing. Carlos Enrique Montiel Careaga	Vice Decano	
3. Abg. Wilson Samuel Molinas Torres	Asesor Jurídico	

#### (3) Funciones:

1. Supervisar la efectividad del sistema de control interno en la organización.
2. Revisar y evaluar regularmente la política de control interno de la entidad.
3. Asegurar que los requisitos del sistema de control interno se integren en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.
4. Promover el uso de un enfoque basado en procesos y en la gestión de riesgos.
5. Garantizar que los recursos necesarios para que el sistema de control interno estén disponibles.
6. Asumir el compromiso de dirigir y apoyar a todos los niveles de la ~~organización~~ para contribuir a la efectividad del sistema de control interno.
7. Fomentar la mejora continua del sistema de control interno.

Elaborado por: Econ. Antonio Ismael Moraez

Fecha: Marzo 2025

Revisado por: Lic. Luz Marilda Bertoni

Fecha: Marzo 2025

Aprobado por: Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado

Fecha: Marzo 2025

